

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción, con el número 11/1990, sobre lesiones por agresión contra Mariano Bermejo Martín, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 8 de mayo de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 11/1990. Han sido parte:

El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Antonio Arroyo Sanz, Mariano Bermejo Martín no compareció al acto del juicio, no obstante estar citado en forma legal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Bermejo Martín como autor responsable de una falta de lesiones ya definida a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas. Comuníquese a los interesados que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el día siguiente al de la última de las notificaciones de la sentencia a interponer en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/V. Varona Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Mariano Bermejo Martín, expido la presente, que firmo, en Aranda de Duero a 8 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.104-E.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 976 de 1989, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Fernando López Alcázar y doña Luisa Trevilla Padial.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 26 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se conviene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 47, piso 45 o quinto E, de la casa situada en esta ciudad, avenida de Juan Sebastián Elcano, sin número, hoy 137, situada en la planta sexta o quinta de las altas, con una superficie útil de 91 metros 56 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de la subasta en 7.148.980 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—3.497-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.155/1989 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», Procurador señor García Recio Yébenes, contra bienes especialmente hipotecados y por don José Luis Ruiz Muñoz y doña Josefa Santaella Cabeza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 19 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 17. Local comercial designado con el número 11 de la planta baja del edificio llamado «Parque Doña Sofía II», sito en Fuengirola, paseo Marítimo Rey de España.

De superficie construida 151 metros 70 decímetros cuadrados, más 16 metros 50 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunas.

Linda: Frente, con calle peatonal; derecha, entrando, zona de porche, por donde se accede a los portales del edificio; a la izquierda, con zona de porche, por donde se accede a los portales del edificio, y fondo o espalda, con pasaje interior del bloque.

Cuota de participación: 0,825 por 100.

Lleva como anexo inseparable el derecho de uno y disfrute de una amplia zona diáfana de 67 metros 72 decímetros cuadrados, más 7 metros 36 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunas, y cuya zona anexada ocupa toda la parte frontal del local, obligándose su propietario a limpiar dicha zona, cuidarla y repararla con el fin de que esté siempre en perfecto estado de conservación, abonando íntegramente los gastos que ello ocasione, así como cualquier impuesto municipal que le apliquen.

La presente finca ha sido valorada en escritura de hipoteca, en la cantidad de 29.556.150 pesetas.

Málaga, 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—3.498-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1988, A, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Gayá Font, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juana Marcos Marcos y don Miguel Ángel Magazaga Alberdi, ambos en situación de ignorado paradero por razón de esta causa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana número 28. Vivienda derecha de la cuarta planta de pisos de la casa sita en Guernica (Vizcaya), barrio de San Pedro, en la confluencia de la entrada baja de Chorroburu con una nueva calle aún sin nombre. Ocupa una superficie útil de 88,60 metros cuadrados. Tiene una cuota del 3,268 por 100. Inscrita al tomo-libro 46 sección, folio 116, finca 4.391, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de septiembre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.189.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin

número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017043788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.484-C.

PONFERRADA

Edictos

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 290 de 1988 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y sucursal en Ponferrada, avenida de España, número 13, contra don Demetrio González Alba, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Cacabelos, carretera de La Coruña, sin número, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de

octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, formada por conjunto, destinada a molino harinero, huerto, patio y acera; de una extensión superficial, después de una segregación, de 1.000 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino de Las Angustias y edificio propiedad de los hermanos Barredo Amigó; este, camino, y sur, camino servidumbre que se constituye y parcela segregada para personas y vehículos con carácter permanente. Se formó por agrupación de la número 3.166 N, al folio 25 y vuelto del libro 69 de Cacabelos, tomo 997 del archivo, inscripciones dieciocho y diecinueve y de la 3.847 duplicado, al folio 96 vuelto del libro 55 de Cacabelos, tomo 876 del archivo, inscripciones séptima y octava.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de enero de 1990.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—3.473-C.



Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 486/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), con domicilio abierto en Ponferrada, travesía plaza de Julio Lazúrtegui, número 12, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José González García y su esposa, doña Susana Fernández Álvarez, mayores de edad, vecinos y con domicilio en Degaña (Asturias), en reclamación de 2.586.078 pesetas de principal, más la de 2.788.024 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 25 de junio de 1990, y hora de las doce.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 25 de septiembre de 1990, y hora de las doce.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 26 de octubre de 1990, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

1. Casa denominada de «Ramoncillo», en Degaña, urbana, compuesta de planta baja y piso principal, cubierta de losa, sita en la calle Carretera General, en mal estado, de unos 120 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, que es el este, corral de la misma; izquierda u oeste, solar de María García García; espalda, que es norte, calle Real, y por su entrada o sur, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 448, libro 23, folio 35 vuelto, finca número 1.446, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.994.012 pesetas.

2. Casa vieja denominada de «Mateo», en muy mal estado, cubierta de losada, compuesta de planta baja y principal; urbana. Linda: Por su derecha, que es el oeste, corral de la casa relacionada bajo el número 1; izquierda, que es el este, camino del Reguero; espalda o sur, carretera, y por el frente o norte, calle Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 488, libro 23, folio 38, finca número 1.348, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.994.012 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de febrero de 1990.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—3.472-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 758 de 1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Romero Tajés y Virtudes Fernández Martínez, en las cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.336.000 pesetas.

Descripción de la finca:

«Número 2. Local planta baja, de la casa o bloque de viviendas denominado Merche-Enea, sito en el paraje denominado Oleta, Ramal número 1 del pasaje de Alza en la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 62 metros veinticinco decímetros cuadrados.»

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 11 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.502-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui Fort, contra don Juan Ramón Echezortu Arizabalaga y esposa, en reclamación de 5.541.455 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla quince del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 9.687.500 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 19 de octubre próximo y, en su caso, para la tercera, el día 16 de noviembre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda, letra A, del piso 3.º, de la casa o portal número 2, que forma parte del complejo «Garroenea», sito en el polígono 10 de Intxaurreondo, término municipal de Alza, en San Sebastián, y señalado a continuación con el número 10, del camino de Julimasene. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera y ascensor; al sur, con vivienda del portal número 1; al este, con la fachada que mira a la rampa de acceso al garaje, y al oeste, con fachada que mira a la plazoleta central. Cuota de participación en relación al total valor de la finca que forma parte, de 10,72 por 100. Inscrita al tomo 1.540, libro 84 de la Sección 2.ª, de San Sebastián, folio 66 vuelto, finca número 4.011.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta el día señalado por causas de fuerza mayor la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—3.507-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de las ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 763 de 1989, Sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco del Río, contra doña Ana María Azcárate Larrañaga, en los cuales, mediante providencia del día de fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 30 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor del bien y, en su caso, para la tercera, el día 28 de diciembre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Inmueble objeto de subasta

Piso 3.º, derecha, de la casa en la calle San Bartolomé, número 2, de San Sebastián. Tiene una superficie de unos 122 metros cuadrados. Tiene como

anejo el departamento o trastero de 9,70 metros cuadrados, de los existentes en el 5.º piso. Le corresponde una participación en los gastos comunes y en el valor total de la finca de 7,95 por 100. Linda: Por norte, con casa número 0 del Buen Pastor; por sur, con calle San Bartolomé; por este, con piso 3.º, izquierda, y caja de escalera, y oeste, con la calle Urbieita.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—2.889-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.239 de 1989, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Bartolomé Borregón, contra la finca especialmente hipotecada por «Eneterco, Sociedad Anónima»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Doce, A. Local industrial de planta primera de un edificio industrial, aún sin número de gobierno, en el polígono 8 de Andoain, avenida de los Gudaris o Gudarien Etorbidea. Tiene una superficie de 276 metros 40 decímetros cuadrados, este local tiene derecho de uso de la terraza mencionada de 130 metros cuadrados. Tomo 1.386, libro 139 de Andoain, folio 75, finca 7.964.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el

próximo día 27 de julio, a las doce horas, para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente en el mismo lugar y fecha.

Dado en San Sebastián a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.506-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.128/1989, promovido por «Inversiones América, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rodríguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 17 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 11 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Hacienda llamada «El Garrapatal», al lado de abajo del camino del Dique, en término de Ayamonte. Tiene una casa con terraza delantera, cuartos, corrales y pozo. Plantada en parte de árboles, en parte dedicada a secano y en parte hay también marismas incultivables, está atravesada de este a oeste por el camino o vereda de las Travesuelas. Tiene una cabida de 8 hectáreas 37 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 402, libro 115, folio 183, finca 4.179 a nombre de don Santiago Rodríguez Rodríguez, casado con doña Juana Díaz Jiménez.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—2.052-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre extravío de cheque, número 1.053 de 1989, promovidos por «Paniker, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra Caja Rural de Sevilla, en los que por la Entidad demandante se denunciaba que la Entidad «Paniker, Sociedad Anónima», recibió por correo certificado, como consecuencia de relaciones comerciales y de un cliente suyo, un cheque conformado y al portador con el número 1.188.693/2, expedido por la Caja Rural de Sevilla, con fecha 13 de octubre de 1988, por un valor de 716.897 pesetas. El citado cheque fue retirado por «Paniker, Sociedad Anónima», el día 17 de octubre de 1988, de la estafeta de Correos correspondiente a su domicilio y posteriormente y por motivos desconocidos dicho cheque se extravió en las oficinas de «Paniker, Sociedad Anónima», poniendo denuncia de dicho extravío ante el Juzgado de Instrucción de Sant Boi (Barcelona), con el número 6.341.

Y para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, expido el presente en Sevilla a 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—2.012-3.

UTRERA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercio y Mercados del Sur, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Rubio Morillas, contra don Joaquín Rincón Muñoz y doña Francisca Muñoz Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, la primera por el tipo de tasación, el día 20 de junio de 1990; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1990, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.054, folio 151, número 7.787, libro 168, tasada pericialmente en 2.650.000 pesetas.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 280, folio 209, número 2.093, libro 51, tasada pericialmente en 7.575.000 pesetas.

Total: 10.225.000 pesetas.

Dado en Utrera a 30 de marzo de 1990.—La Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—2.051-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1990, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra don Mariano Cano Mallent y doña María Teresa Bellot García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.112.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Javea, partida Mezquida número 36, compuesta de planta alta y baja que ocupa una total superficie de 132 metros cuadrados, de un patio interior de 44 metros cuadrados, una naya descubierta de 33 metros cuadrados y un terreno anejo de inseparable de 499 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.204, libro 238 de Javea, folio 152, finca 23.692. Y la referida hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea al tomo 1.214, libro 315, folio 217, finca 23.692.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.395-D.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 758/1989, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, contra Antonia Escribano García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas.

Bien que se subasta

Propiedad de Antonio Escribano García:

Vivienda dúplex en edificio Jamaica, sito en Puebla de Farnals, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.655, libro 106, folio 93, finca 8.214.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.477-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/1986, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Echavarrí, contra doña María Carmen Miguélez Mendioroz y don Juan J. Adaurrea Beitia, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a la indicada parte demandada:

Vivienda, sita en Vitoria, calle Coronación de la Virgen Blanca, número 8, 4.º, D. Inscrita al tomo 3.814, libro 378, folio 33, finca número 16.958.

El importe del avalúo pericial es de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), por primera vez, el día 3 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación pericial del bien; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas; sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.058-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 841 de 1988-B, a instancia del actor Martín Maturen Alcalde, representado por el Procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Francisco González Lacueva y «Golmar, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de los Sitios, número 12, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Departamento letra B, en la cuarta planta del número 30 del paseo de la Independencia, angular a la calle Marqués de Casa Jiménez, a la que tiene fachada lateral, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 157,21 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, con el patio de luces y con la casa 28 del paseo de la Independencia; a la derecha, con el

rellano y el departamento letra A y C de esta misma planta; al fondo, con el rellano y del departamento letra A de esta misma planta; al frente, con el rellano y el departamento letra C de la misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero 681 milésimas por 100. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza letra B, en la planta quinta alzada, con la facultad de intercomunicación. Inscrita al tomo 1.808, libro 731, folio 106, finca 31.120, inscripción primera, sección primera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.479-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de ejecución 251/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Raúl José Climent Lloréns y otros, contra don Ignacio Lucas Agulló Insa, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado, para la primera subasta, el día 19 de junio de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de junio de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de junio de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. 3 centésimas 77 diezmilésimas que confieren la posesión y uso exclusivo de la planta de garaje demarcada con el número 18, que tiene 7 metros 14 decímetros cuadrados, con un ancho de entrada de 1 metro 70 centímetros, y una partición indivisa de 3 centésimas 77 diezmilésimas del espacio del local no destinado a aparcamiento de coches del componente uno, local destinado a garaje, situado en la planta baja de la casa número 36 de la calle Isabel la Católica, de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, finca número 17.474, parte, libro 599, tomo 913, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Parte de una casa situada en Alcoy, calle de San Juan, señalada con el número 44, antes 40, la cual hace esquina a la de San Roque. Parte compuesta de: La primera habitación, compuesta de sala con alcoba, con balcón que da a la calle de San Roque, con cuarto detrás de éste, cocina, amasador y un cuarto después de la cocina, ocupando una superficie de 69 metros 44 decímetros cuadrados y derecho a la entrada, zaguán y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, finca 2.268, parte, libro 599, tomo 913, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tercer lote:

Componente 18, enclavado en la casa número 38, hoy 42, de la calle Isabel la Católica, de Alcoy, vivienda del piso primero, situada a la parte izquierda, subiendo la escalera o derecha, mirando a la fachada, cuya superficie es de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza al dorso de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, finca número 17.508, libro 599, tomo 913, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

«Renault-4», matrícula A-1244-M. Valorado en la cantidad de 20.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados en general, se expide el presente en Alicante a 11 de mayo de 1990.-El Magistrado, José Mira Conesa.-El Secretario.-4.063-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de lo Social número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución número 152/1989-R, dimanante de autos 93/1989, promovida por don Francisco Pinto Jiménez y otros, contra «Cármicas Girona, Sociedad Anónima», por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres aparatos matainsectos, marca «Extertronic», de 40 W cada uno (viejos): 3.000 pesetas.

Generador de vapor, marca «Tecnivap», tipo TN-80, con número de fabricación 117 y placa de la Delegación de Industria de Gerona número 6.590, equipado con quemador de gas-oil con una potencia de 400 W y electrobomba de 1,1 KW: 250.000 pesetas.

Depósito de gas-oil de 500 litros de capacidad: 10.000 pesetas.

Bomba helicoidal para el trasiego de gas-oil, marca «Marsa», tipo 32/3, accionamiento mediante electromotor de 1 CV: 10.000 pesetas.

Un descalcificador de agua para el generador de vapor, marca «Permostar» (en buen estado): 20.000 pesetas.

Muela doble, marca «Formis», accionada por electromotor de 3 CV: 10.000 pesetas.

Muela, sin marca, accionada por electromotor de 0,75 CV: 5.000 pesetas.

Un equipo frigorífico capaz para 9.000 frig/h, compuesto por motocompresor abierto de 5 CV, condensador refrigerado por aire mediante ventilador accionado por el mismo motor del compresor (encima de la cámara frigorífica número 1): 150.000 pesetas.

Cámara frigorífica número 1, equipada con un evaporador frigorífico con tres electroventiladores de 0,50 CV cada uno y un equipo calentador mediante resistencias eléctricas y un electroventilador «S & P», de 0,25 CV. De obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Tres salas de estufaje, cada una de ellas equipada con un equipo acondicionador mediante resistencias eléctricas y electroventilador «S & P», de 0,75 CV. De obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Un equipo frigorífico capaz para 6.500 frig/h, compuesto por motocompresor abierto de 10 CV, condensador refrigerado por agua (en paso para la cámara de congelación número 2): 200.000 pesetas.

Cámara frigorífica número 2, equipada con dos evaporadores frigoríficos, cada uno con tres electroventiladores de 1 CV cada uno y una cortina de aire en la puerta de entrada a la cámara. De obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Un secadero artificial, equipado con batería de calor con turbina de 5,5 CV, marca «Reffica» y resistencias eléctricas de 6 KW. De obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Un equipo frigorífico compuesto por motocompresor semihérmico de 10 CV (en paso para secadero artificial), nuevo: 300.000 pesetas.

Amasadora al vacío, marca «Sia», con capacidad para 500 kilogramos, equipada con e.m., de 10 CV, grupo hidráulico para vaciado, accionado por e.m., de 1 CV y bomba de vacío de 1,5 CV, en buen estado: 600.000 pesetas.

Elevador, marca «Sia», para amasadora, accionado por electromotor de 1,5 KW: 100.000 pesetas.

Máquina «cutter», marca «Talleres Vall», con capacidad para 300 kilogramos, con descargador automático, motor de cuchillas de 40 CV, motor movimiento cuba de 2 CV y vaciado de 1 CV, en buen estado: 1.100.000 pesetas.

Máquina túnel de limpieza, marca «Mimasa», accionada por electromotor, marca «Siemens», de 16 KW y electromotor «AEG», de 1,50 CV, en buen estado: 800.000 pesetas.

Báscula manual, de 50 kilogramos de fuerza, marca «C.B.», vieja: 5.000 pesetas.

Picadora, marca «T. Vall», tipo PCI-160, capaz para 2.000 kg/h, accionada por electromotor de 20 CV, en buen estado: 200.000 pesetas.

Atadora de embutido, marca «Barroso», accionamiento neumático, en buen estado: 300.000 pesetas.

Mesa de trabajo de acero inoxidable, sin marca, de 0,90 por 1,95 metros, en buen estado: 15.000 pesetas.

Mesa de trabajo de acero inoxidable, sin marca, con la parte superior de polietileno, de 2 por 1,10 metros: 10.000 pesetas.

Embutidora continua, marca «Talleres Vall», con capacidad de tolva de 300 kilogramos, elevador incorporado, equipada con bomba de vacío, de 0,55 KW, y grupo hidráulico accionado por e.m., de 7,5 CV, en buen estado: 500.000 pesetas.

Embutidora continua, marca «Talleres Vall», con capacidad de tolva de 300 kilogramos, elevador incorporado, equipada con bomba de vacío, de 1 CV, y grupo hidráulico accionado por e.m., de 5,5 CV, en buen estado: 600.000 pesetas.

Engrapadora neumática, marca «Vaessen Schoemaker, S. A.», tipo Policlic, en buen estado: 750.000 pesetas.

Un acrotermo a vapor equipado con electroventilador, de 0,5 CV, viejo: 10.000 pesetas.

Amasadora al vacío, sin marca, con capacidad para 300 kilogramos, equipada con e.m., de 4 CV, grupo hidráulico para vaciado, accionado por e.m., de 0,75 KW, y bomba de vacío, de 0,75 KW, en buen estado: 300.000 pesetas.

Elevador, marca «Sia», para amasadora, accionado por electromotor, de 1,5 KW, en buen estado: 100.000 pesetas.

Una máquina de cepillar automática, marca «Mecánicas del Fluvia», accionada por electromotor, de 1 CV, en buen estado: 600.000 pesetas.

Báscula de 30 kilogramos de fuerza, marca «Dina 4», regular: 20.000 pesetas.

Báscula electrónica, de 5 kilogramos de fuerza, marca «Mobba»: 15.000 pesetas.

Báscula de 100 gramos de fuerza, marca «Mobba»: 15.000 pesetas.

Máquina para lavar paredes, a presión, marca «Hass-Sohn», accionada por electromotor, de 4 KW, portátil: 20.000 pesetas.

Un equipo frigorífico para secadero, marca «Carrier», equipado con motocompresor, de 10 CV, y turbina de recirculación de aire, de 5,5 CV, en buen estado: 450.000 pesetas.

Planta piso 1.º:

Dos baterías de frío-calor, equipadas cada una de ellas por motocompresor frigorífico, marca «DWM Copeland», de 11 KW, y turbina para la circulación forzada de aire de 5,5 CV, en secadero, en buen estado: 2.400.000 pesetas.

Planta piso 2.º:

Dos baterías de frío-calor, equipadas cada una de ellas por motocompresor frigorífico, marca «Gelpha», de 10 CV, y turbina para la circulación forzada de aire de 5,5 CV, en secadero, en buen estado: 2.300.000 pesetas.

Planta piso 3.º:

Batería de frío-calor, equipada con dos motocompresores, marca «Gelpha», de 10 CV cada uno, y turbina para la circulación forzada de aire, de 5,5 CV, en secadero, en buen estado: 2.100.000 pesetas.

Planta piso 4.º:

Batería de frío-calor, marca «Carrier», equipada con motocompresor, «Gelpha», de 10 CV, y turbina para la circulación forzada de aire, de 5,5 CV, en secadero, en buen estado: 600.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Samur», accionado por electromotor de 7,5 CV, equipado con recipiente de aire con placa de la Delegación de Industria de Vizcaya, número 309.102, en buen estado: 40.000 pesetas.

Báscula de 500 kilogramos de fuerza, marca «Mobba», vieja: 10.000 pesetas.

Báscula de 50 kilogramos de fuerza, marca «Mobba»: 20.000 pesetas.

Equipo condensador de aire para los equipos frigoríficos de los secaderos, marca «Gould», equipado con seis electroventiladores, de 1,5 CV cada uno, tipo vertical: 250.000 pesetas.

Dos equipos condensadores de aire para los equipos frigoríficos de los secaderos, sin marca, equipados cada uno de ellos con tres electroventiladores, de 1,5 CV, tipo horizontal: 150.000 pesetas.

Dos equipos de condensadores de aire para equipos frigoríficos cámaras, situados en el tejado: 120.000 pesetas.

Un evaporador de recambio para cámara frigorífica, equipado con un electroventilador de 0,75 CV: 90.000 pesetas.

Un electromotor recambio «cutter», marca «Talleres Vall», con una potencia de 75 CV: 50.000 pesetas.

Oficinas:

Un ordenador, «NCR», de 200 W de potencia, modelo 1.103, número de serie 17-16241045: 100.000 pesetas.

Una impresora de agujas, marca «C. Itoh»: 20.000 pesetas.

Una calculadora, marca «Cannon», modelo P-35-D: 5.000 pesetas.

Una calculadora, marca «Olivetti», modelo Logos-40: 10.000 pesetas.

Cinco mesas de escritorio metálicas: 15.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos: 10.000 pesetas.

Once sillas polipiel: 11.000 pesetas.

Cuatro sillones polipiel: 8.000 pesetas.

Una mesita carro portátil metálica para teléfono: 2.000 pesetas.

Máquina guillotina de acero, marca «Cruells», accionada por electromotor «Siemens» de 7,5 CV, equipado con elevador marca «Sia» de 1,5 KW, en buen estado: 100.000 pesetas.

Máquina guillotina de hierro, marca «Cruells», accionada por electromotor, de 7,5 CV, en buen estado: 80.000 pesetas.

Montacargas, marca «Serra», ascensor, con capacidad para 500 kilogramos, accionado por motor eléctrico de 6 CV, en buen estado: 300.000 pesetas.

Montacargas, marca «Eleve», accionamiento hidráulico mediante electromotor de 3 KW, en buen estado: 200.000 pesetas.

Un equipo frigorífico capaz para 10.000 frig/h, compuesto por motocompresor semihermético, marca «Gelpha», de 7,5 CV, para cámara número 3: 200.000 pesetas.

Cámara frigorífica número 3, equipada con un evaporador frigorífico con dos electroventiladores de 1 CV cada uno, de obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Un equipo frigorífico capaz para 11.000 frig/h, compuesto por motocompresor semihermético, marca «Gelpha», de 10 CV, para cámara número 4: 200.000 pesetas.

Cámara frigorífica número 4, equipada con dos evaporadores frigoríficos, equipados cada uno de ellos con dos electroventiladores de 0,75 CV cada uno, marca «Contardo», de obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Un equipo frigorífico capaz para 6.500 frig/h, compuesto por motocompresor abierto, marca «Anglo» de 10 CV para cámara número 5: 150.000 pesetas.

Cámara frigorífica número 5, equipada con un evaporador frigorífico con siete electroventiladores de 130 W cada uno, de obra «in situ», no desmontable, valor residual: 10.000 pesetas.

Báscula, marca «Pibernat», de 1.500 kilogramos de fuerza: 25.000 pesetas.

Dos básculas electrónicas, marca «Mobba», de 1.500 kilogramos de fuerza: 100.000 pesetas.

Lavamanos de acero inoxidable, accionamiento no manual, marca «Roser»: 5.000 pesetas.

Aparato secador de manos con una potencia de 1.500 W, marca «Covectronic»: 2.000 pesetas.

Reguladora de energía reactiva, marca «Cydesa», tipo M-6: 300.000 pesetas.

Grupo de presión de agua accionado por dos bombas sumergibles, de 3 y 4 CV, con recipiente de 500 litros: 150.000 pesetas.

Báscula electrónica capaz para 20 kilogramos, con etiquetadora acoplada, marca «Mobba»: 100.000 pesetas.

Regulador de corriente, marca «Saligrú», modelo E-100, de 300 V: 15.000 pesetas.

Una mesita carro portátil de madera para máquina de escribir: 1.000 pesetas.

Una mesita carro portátil para teléfono: 1.000 pesetas.

Un estabilizador de corriente, marca «Saligrú», serie E, de 300 V: 10.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, de 2,5 KW, marca «General Eléctrica»: 30.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 22.136.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la demandada, sito en calle Presidente Josep Irla, 22, de Salt (Gerona).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3 y 5, ático, izquierda, el día 6 de julio de 1990, a las doce horas, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 3 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando, previamente, el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Girona, 3 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.064-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Manuel Díaz Sabina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo el número 362/1989, ejecución 87/1989, que se sigue a instancias de doña Hortensia Navarro Mendoza, contra la Empresa de don José Antonio Velázquez Viera, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Primero y único.—Vivienda tipo dúplex, situada en la finca urbana número 7, edificio «Los Tamarindos», Radazul. El Rosario, por el precio de 7.180.000 pesetas. Los títulos se encuentran en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, sito en la calle Bethencourt Alfonso, número 19, tercer piso, en primera subasta, el día 25 de junio próximo, a las diez horas de su mañana; en su caso, en segunda subasta, el día 19 de julio del mismo año, y en tercera subasta, también, en su caso, y resultaren las precedentes desiertas, el día 14 de septiembre siguiente; señalándose para todas ellas la misma hora de su mañana; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando, después de aprobado el remate, la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, si la primera resultare desierta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, la mitad del precio del avalúo, ya que, en su caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de cuatro días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que pueda mejorar la última postura ofrecida, haciendo previo depósito legal, o pagando la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto el remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que junto con los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en particular de este proceso, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Procedimiento Laboral y la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Sabina.—4.065-A.